

A DESPACHO del señor juez el proceso Verbal de Pertenencia, donde aparece como demandante la señora LILIA DEL CARMEN RAMIREZ RUIZ, en contra de PERSONAS INDETERMINADAS, informándole que la sentencia proferida en el mismo, se encuentra debidamente ejecutoriada, la parte interesada recibió las copias debidamente autenticadas de dicha sentencia, y por parte del Despacho se agotaron todos los trámites. Sírvase conocer y disponer lo que en derecho corresponda.

24 de Septiembre de 2020

JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Veinticuatro de Septiembre de dos mil
veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como en el presente proceso Verbal de Pertenencia, donde aparece como demandante la señora LILIA DEL CARMENRAMÍREZ RUIZ, en contra de PERSONAS INDETERMINADAS, ya fueron entregados a la parte interesada las respectivas copias autenticadas de la sentencia, sin que éstas o su apoderado judicial hubieran hecho algún pronunciamiento y como por parte del juzgado no quedan más trámites pendientes, se dispone el archivo del presente proceso en el estado en que se encuentra (Art. 122 del C. G. del Proceso).

Notifíquese y Cúmplase:
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 075

Hoy: 25 de Septiembre de 2020

Secretario: Jorge

